RESOLUCION I.M.F.M N° 2828 /2.017.-

Fernando de la Mora, 05 de Octubre del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquirir pinturas, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 534/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 20 de Setiembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presenta	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion de aislamiento termi	Litros	BALDE	200	22.000	4.400.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Litros	BALDE	3.600	2.900	10.440.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Litros	BALDE	3.600	2.400	8.640.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	2.400	7.000	16.800.000
5	31211508-002	Pintura acrilica para piso	Litros	BALDE	1.500	2.200	3.300.000
6	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	UNIDAD	1.000	11.000	11.000.000
7	31211508-006	Pintura antioxido	Litros	BALDE	1.000	4.000	4.000.000
8	31211508-007	Pintura asfaltica	Litros	BALDE	500	5.100	2.550.000
9	31211602-001	Fijador de Pintura	Litros	BALDE	1.000	2.800	2.800.000
10	31211602-001	Fijador de Pintura a la cal	Litros	BALDE	2.000	2.300	4.600.000
11	31211606-001	Enduido para interior	Kilogramo	BALDE	2.000	2.200	4.400.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	Kilogramo	BALDE	2.000	3.400	6.800.000
13	31211704-001	Sellador de pintura pigmentado	Litros	BALDE	1.500	7.600	11.400.000
14	31211704-002	Sellador Acrilico	Litros	BALDE	1.510	6.500	9.815.000
15	31211707-001	Bamiz transparente	Litros	BALDE	1.301	9.000	11.709.000
16	31211803-004	Aguarras	Litros	BIDON	3.000	7.000	21.000.000
17	31211803-005	Tinner	Litros	BIDON	2.000	7.000	14.000.000
						Precio Total	147.654.000

RESOLUCION I.M.F.M N° 2828 /2.017.-

Fernando de la Mora, 05 de Octubre del 2017.-

...///

Que, a través del dictamen N° 082/2017 de fecha 05 de Octubre del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "FERRETERIA INTERNACIONAL",** para la "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 321.591 PARA** la "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS"** a la **Empresa denominada "FERRETERIA INTERNACIONAL"**, por un monto de Gs. 147.654.000.- (Gs. Ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal